**ACTA 623/16**

En la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, siendo las 10.00 hs del día 8 de septiembre de 2016, se reúnen los miembros de la Comisión Comunal presidida por el Presidente Dr. Lucas Lesgart, Tesorero y los Vocales Titulares para tocar los siguientes temas:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1. Buenas Prácticas de Santa Fe: Se hace constar que en el mes de agosto de 2016, ingreso a Tesorería de la Comuna, un fondo que asciende a la suma de pesos setenta mil ($70.000), avalado por Resolución 000522/16, del Ministerio de Desarrollo Social, a través del programa Buenas Prácticas de Santa Fe; dichos fondos se destinarán al cercamiento con tejido de alambres y postes de un 40 % del total de un Predio de 8 ha. pertenecientes a la Comuna de Chabás, ubicado en las cercanías de la Ruta Nacional Nº 33, km 722. Inversión realizada teniendo en cuenta la futura formación de una Asociación Civil, cuyo objeto es la realización por parte de dicha Asociación de un Parque Integral Educativo- Productivo Agropecuario, Proyecto que generaría para la el Pueblo de Chabás, fuentes de trabajo y emprendimientos educativos.
2. Se aprueba ordenanza 1056/16, que solicita a la Secretaria de Regiones, Municipios y Comunas se asigne a ésta Administración Comunal, el importe de pesos ochocientos mil ($800.000) en virtud de la Ley 12385, porcentaje que puede ser afectado a gastos corrientes, en el marco de la Ley 13544 y su reglamentación.
3. Se aprueba la Ordenanza 1057/16, tiene por objeto la regulación, control y gestión de Aceites Lubricantes Minerales Usados, que comprende la generación, manipulación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final en el territorio de la Comuna de Chabás. AVU.
4. Relevamiento Catastral: Catastro de la Provincia de Santa Fe, propone a la Comuna de Chabás, realizar nuevos relevamientos catastrales en la Localidad de Chabás, a fin de actualizar las construcciones realizadas en los últimos 5 años, como así también los importes de las Partidas Inmobiliarias. La provincia pone 4 empleados especializados y la Comuna debe aportar sus sueldos que oscilan entre 5000 y 54000 pesos mensuales. El trabajo completo dura 4 meses. Se aprueba por unanimidad la realización de este trabajo.
5. Se aprueba Ordenanza 1058/16, que teniendo en cuenta la necesidad de un ordenamiento del sentido de circulación de las calles de la localidad, debido al notable crecimiento del parque automotor, dicha Ordenanza dispone que a partir del 1° de Octubre de 2016, la calle URQUIZA entre BV. CARLOS CASADO Y MORENO; y Calle ESPAÑA entre ANTÁRTIDA ARGENTINA y GRAL. LÓPEZ, tendrá el sentido de circulación doble mano, conservándose el estacionamiento actual paralelo al cordón. Además la Calle HULJICH sentido Norte- Sur.
6. Se aprueba Resolución 871/16, que Concede al Agente Héctor Busilachi, legajo 119, licencia sin percepción de haberes hasta el día 10 de diciembre de 2019, Encuadra dicha Licencia en el artículo 45 de la Ley Provincial 9256, previa nota de la Cámara de Diputados de la Provincia, que dispone la designación del Agente como Asesor de la Cámara de Diputados hasta el día 10 de diciembre de 2019.
7. Se aprueba Ordenanza 1059/16. Que declara de Interés Comunal al Certamen Nacional de Danzas “valorando lo nuestro” los días 10 y 11 de septiembre de 2016.

Sin más temas que tratar por el momento, se da por finalizada la reunión, siendo las 12.00 hs.